



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **3929** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-13-2019 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-02-13-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**”, por valor de oficial **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L. (\$250.330.916,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente respondidas de conformidad con el cronograma de actividades.
4. Que mediante resolución No. 3814 del 26 de Noviembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa SU-02-13-2019, cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**”.
5. Que la entidad público en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado;

- CONSORCIO DOTACIONES SOCIALES R/ LUIS GERARDO CAILE HIDALGO

7. Que el día Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta receptionada.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **3929** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-13-2019 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 02 de Diciembre de 2019, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO DOTACIONES SOCIALES R/ LUIS GERARDO CAILE HIDALGO** fueron declarados hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del **CONSORCIO DOTACIONES SOCIALES R/ LUIS GERARDO CAILE HIDALGO**, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L. (\$250.330.916,00)**.
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada mediante subasta inversa **SU-02-13-2019**, cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**”, al proponente **CONSORCIO DOTACIONES SOCIALES R/ LUIS GERARDO CAILE HIDALGO**, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L. (\$250.330.916,00)**.
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO DOTACIONES SOCIALES R/ LUIS GERARDO CAILE HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.591.768 de Arauca, el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa **SU-02-13-2019**, cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**”, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L. (\$250.330.916,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3929 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-13-2019 y su publicación en la página Web”

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 09 DIC 2019


CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación.


Proyectó: Dr. SERGIO M. M. M.
Profesional Universitario

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co